GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 0015 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027, QUE SERÁN EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2025, 2026 Y 2027"***

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
Despacho del Gobernador

Esta ordenanza ha sido sometida al control constitucional y de legalidad, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el Artículo 100, de la Ley 2200 de 2022. Se encuentra conforme a derecho, por consiguiente, le importo la correspondiente sanción ejecutiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
Gobernador de Córdoba

Sancionado en Montería, a los 31 días del mes de octubre de 2025

Elaboro: Sol Aguirre/ Secre. Ejecutiva

ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

ORDENANZA No 0015 DE 2025

"Por medio del cual se autoriza al Gobernador del departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la ejecución de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, que serán ejecutados en las vigencias 2025, 2026 y 2027"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, los artículos 123 y 124 de la Ordenanza 0016 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 300 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2o. del Acto Legislativo No. 1 de 1996, dispone que corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas:

> *"(...)*
>
> *5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos".*
>
> *9. Autorizar al gobernador del departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales.*
> *(...)"*

Que, el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 contempla que son funciones de las asambleas departamentales, entre otras:

> *"(...)*
>
> *31. Autorizar al Gobernador del Departamento para comprometer vigencias futuras, negociar empréstitos, enajenar bienes, activos, acciones y cuotas partes, así como ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales."*

Que, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 dispone que, en las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces, cumpliendo los requisitos que establece esta misma disposición.

Que, el artículo 3º del Decreto 4836 de 2011 establece en cuanto a las vigencias futuras lo siguiente:

> *Artículo 3º. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.*
>
> *Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o*

de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

Que, la Ordenanza 016 de 2023 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Córdoba", establece en su artículo 123 los requisitos para la aprobación de las vigencias futuras ordinarias y en su artículo 124 los requisitos para las vigencias futuras excepcionales, los cuales deberán ser verificados por el CODFIS departamental para fines de emitir concepto técnico para la autorización de vigencias futuras.

Que, la solicitud de autorización de vigencias futuras cuenta con concepto favorable emitido por el Consejo Departamental de Política Fiscal (CONDFIS), según consta en el Acta de fecha 9 de octubre de 2025, en las cuales se evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 1° de la Ley 1483 y los artículos 123 y 124 de la Ordenanza 016 de 2023.

Que, en orden a lo expuesto, respetuosamente solicitamos a la Honorable Corporación Administrativa que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y emita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la ejecución de proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo departamental "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel" 2024-2027.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias, con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel 2024-2027", cuyo plazo de ejecución tendrá lugar en las vigencias 2025, 2026 y 2027, así:

1. **ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO, PARAMETRIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO DE ARCHIVO AZDIGITAL (SGDEA), CON MÓDULOS DE PQRSD, CORRESPONDENCIA, ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL, FLUJOS DE TRABAJO Y FIRMA ELECTRÓNICA AZSIGN CON INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN EN LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.**

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR APROPIACIÓN VIGENCIA 2025	CDP	% VIGENCIA 2025	VIGENCIAS DE EJECUCION
ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO, PARAMETRIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO DE ARCHIVO AZDIGITAL (SGDEA), CON MÓDULOS DE PQRSD, CORRESPONDENCIA, ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL, FLUJOS DE TRABAJO Y FIRMA ELECTRÓNICA AZSIGN CON	CÓDIGO BPIN 202500000021031	$ 688.000.000	ICLD – RENTA REORIENTADA FONPET 10 %	$ 688.000.000	CDP No. 724 del 30/09/2025	100%	Hasta vigencia 2026

INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN EN LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA							

2. CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN Y DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE.

DESCRIPCION PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	VIGENCIAS DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION Y DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	CÓDIGO BPIN 2024002230075	$1.955.200.000	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA	CDP No 500 10/07/2025	$1.955.200.000	100%	Hasta Vigencia 2026
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DE CONSTRUCCION SEDE DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION Y MIGRACION COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA		$124.800.000	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA	CDP No 561 22/07/2025	$124.800.000	100%	Hasta Vigencia 2026

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCION PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	No BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	VIGENCIAS DE EJECUCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	CÓDIGO BPIN 2024002230075	$620.000.000	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA	CDP No 489 del 10/07/2025	$620.000.000	100%	Hasta vigencia 2026

4. ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2027 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE 2025	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026	FUENTE 2026	% VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027	FUENTE 2027	% VIGENCIA 2027	VIGENCIAS DE EJECUCIÓN

ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2027 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	**CÓDIGO BPIN 2024002230047**	**$27.900.000.000**	RECURSOS ICLD/ REORIENTACION FONPET ICLD 10 %	**$2.600.000.000**	15%	**$12.300.000.000**	RECURSOS ICLD/ REORIENTACION FONPET ICLD 10 % 2026	44%	**$11.400.000.000**	**ICLD**	41%	Hasta Vigencia 2027
			ICLD - Recursos Balance 550	**$ 1.600.000.000**								
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2027 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	**2024002230047**	**$ 2.100.000.000**	RECURSOS ICLD/ REORIENTACION FONPET ICLD 10 %	**$ 400.000.000**	19%	**$700.000.000**	RECURSOS ICLD/ REORIENTACION FONPET ICLD 10 % 2026	33%	**$ 1.000.000.000**	**ICLD**	48%	Hasta Vigencia 2027
Valor Total		**$ 30.000.000.000**		**$ 4.600.000.000**		**$13.000.000.000**			**$ 12.400.000.000**			

5. CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA BRINDAR ATENCIÓN A LOS DIGNATARIOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCION PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	No BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	VIGENCIAS DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA BRINDAR ATENCION A LOS DIGNATARIOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	CÓDIGO BPIN 2024002230102	$400.000.000	ICLD – Recursos del Balance	CDP No 592 30/07/2025	$400.000.000	100%	Hasta Vigencia 2026

6. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE 2025	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	FUENTE 2026	VALOR VIGENCIA 2026	% VIGENCIA 2026	VIGENCIAS DE EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	CÓDIGO BIN 2024002230076	$3.000.000.000	ICLD – RENTA REORIENTADA FONPET 10%	$2.000.000.000	**66,67%**	ICLD – RENTA REORIENTADA FONPET 10 %	$1.000.000.000	**33,33%**	Hasta la Vigencia 2026

7. IMPLEMENTAR LA PRESTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA BASADAS EN EL SEXO Y GÉNERO CON SUS HIJOS, HIJAS Y/O PERSONAS DEPENDIENTES.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD RECURSOS	% VIGENCIA 2025	VIGENCIAS DE EJECUCIÓN
IMPLEMENTAR LAPRESTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA BASADAS EN ELSEXO Y GENERO CON SUS HIJOS HIJAS Y/O PERSONAS DEPENDIENTES	CÓDIGO BPIN 2024002230076	**$281.736.014**	ICLD-Recursos del Balance	$281.736.014	CDP N. 707 del 16/09/2025	100%	Hasta Vigencia 2026
		$172.456.380	Resolución 1047 del 2024 MINPRO	$172.456.380	Certificación Dirección Financiera de presupuesto de 02/10/2025	100%	Hasta Vigencia 2026

8. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EMBERÁ KATÍO Y ZENÚ, EN CONCORDANCIA CON LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, GARANTIZANDO LA PERTINENCIA CULTURAL, TERRITORIAL Y POBLACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE 2025	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD RECURSOS	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	VIGENCIAS DE EJECUCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EMBERÁ KATÍO Y ZENÚ, EN CONCORDANCIA CON LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, GARANTIZANDO LA PERTINENCIA CULTURAL, TERRITORIAL Y POBLACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	CÓDIGO BPIN 2024002230062	**$1.448.693.500**	SGP – SALUD PUBLICA	CERTIFICACION DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO DEL 02/10/2025	**$1.448.693.500**	**100%**	Hasta Vigencia 2026

9. BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD, EN LA GESTIÓN DE RIESGO COLECTIVO DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO EPIDÉMICAS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE BRIGADAS INTEGRALES DE SALUD EN LOS ENTORNOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CDP	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	VIGENCIAS DE EJECUCIÓN

BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD, EN LA GESTIÓN DE RIESGO COLECTIVO DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO EPIDÉMICAS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE BRIGADAS INTEGRALES DE SALUD EN LOS ENTORNOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	CÓDIGO BPIN 2024002230062	**$700.000.000**	RECUROS DEL BALANCE SGP – SALUD PUBLICA	Certificado Director Financiero de Presupuesto del 02/10/2025	**$700.000.000**	**100%**	Hasta la vigencia 2026

10. BRINDAR EL SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL A MUJERES Y/O PESONAS DEL PROGRAMA CASA DE LA MUJER DE CÓRDOBA.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN 2025	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	FUENTE FINANCIACIÓN 2026	VALOR VIGENCIA 2026	% VIGENCIA 2026	VIGENCIAS DE EJECUCIÓN
BRINDAR EL SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL A MUJERES Y/O PESONAS DEL PROGRAMA CASA DE LA MUJER DE CÓRDOBA	CÓDIGO BPIN20240022 30076	**$1.400.000.000**	**ICLD – Recursos del balance**	**$300.000.000**	21%	ICLD – Reorientación FONPET 10 %	$1.100.000.000	79%	Hasta Vigencia 2026

11. AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE Y POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA.

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	CDP	% VIGENCIA 2025	VIGENCIAS DE EJECUCIÓN
AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE Y POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	CÓDIGO BPIN 2024002230057	$1.000.000.000	Recursos propios-Impuesto al Consumo de Cerveza con destino a salud	$1.000.000.000	CDP No. 115 del 30/01/2025	100%	Hasta vigencia 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras excepcionales con cargo al presupuesto de las vigencias 2026 y 2027, para la ejecución del siguiente proyecto de inversión:

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	APORTE DEPARTAMENTO	FUENTE DEPTO	APORTE MUNICIPIO VALENCIA	VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026	% VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027	% VIGENCIA 2027	VIGENCIAS DE EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBA Y EL MUNICIPIO DE VALENCIA PARA MEJORAMIENTO DE LA VÍA K15 - LOS MORALES - VALENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	CÓDIGO BPIN 2025000000364 06	**$32.299.315.991,61**	**$30.000.000.000**	Recursos crédito interno - Banco de Bogotá	**$2.299.315.991,61**	**$ 0**	**$15.000.000.000**	50%	**$15.000.000.000**	50%	Hasta la vigencia 2027

DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	APORTE DEPARTAMENTO	FUENTE DEPTO	APORTE MUNICIPIO VALENCIA	VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026	% VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027	% VIGENCIA 2027	VIGENCIAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en recinto oficial de la H. Asamblea Departamental de Córdoba, a los 31 días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Raúl Antonio Salgado Casillas
Presidente

Iris Valencia Tamara
Secretaria (E)

La suscrita Secretaria general encargada de la Asamblea Departamental de córdoba

CERTIFICA

Que la anterior ordenanza recibió dos debates reglamentarios en dos sesiones distintas. Artículo 102 del reglamento interno de la asamblea Departamental de Córdoba.

Iris Valencia Tamara
Secretaria (E)